ACTA N° 480

Sesiones ordinarias de 5 de agosto de 2004

Las sesiones ordinarias N° 838 y N° 839 del Consejo Superior de Educación se realizaron el jueves 5 de agosto de 2004. Presidió el Vicepresidente subrogante, señor Agustín Squella. Asistieron, además, los consejeros señores Enrique Cury, Enrique d'Etigny, Paulina Dittborn, Alejandro Goic, Erika Himmel, Juan Carlos Salgado y, en representación del Ministro de Educación, la señora Pilar Álamos. Excusó su asistencia el señor Fernando Lolas. Actuó como ministro de fe el Secretario Ejecutivo, señor José Miguel Salazar y, como secretario de actas, el señor Rafael Goldsack.

Se dio inicio a la sesión N° 838 a las 13:05 horas.

Sesión N° 838

1. Acta de las sesiones anteriores.

El acta N° 479, de las sesiones ordinarias de 22 de julio de 2004, fue aprobada sin observaciones.

2. Cuenta

a) El señor Salazar dio cuenta de la reunión sostenida con la rectora del Instituto Profesional PROCOM, que tuvo por objeto transmitirle la preocupación de los consejeros por la actual situación del instituto.

b) El señor Salazar informó haber enviado una carta al diario La Segunda con el propósito de precisar algunos datos acerca de las decisiones que este organismo ha adoptado en el marco del proceso de acreditación, como respuesta a recientes artículos publicados por ese medio que cuestionan la labor desarrollada por este Consejo. Agregó, que la carta se refiere especialmente a la cantidad de universidades e institutos profesionales a los que el Consejo les ha certificado su autonomía y compara este número con el conjunto de instituciones respecto de las cuales ha solicitado la revocación de reconocimiento oficial.

3. **Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios. Propuesta Definitiva del Marco Curricular de la Educación Básica y Media Adultos.**

En el marco de lo dispuesto en los artículos 18 y 37, letra e), de la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza, correspondió a este Consejo discutir la presentación definitiva de la propuesta del Marco Curricular para la Educación Básica y Media de Adultos, efectuada por el Ministerio de Educación.

El señor Secretario Ejecutivo hizo relación del contenido de los documentos de evaluación de la propuesta, esto es, los criterios de evaluación definidos por el Consejo y los informes de los consultores designados para evaluarla, destacando las principales observaciones contenidas en ellos.

El Consejo, luego de estudiar detenidamente los resultados del análisis de esta presentación y los documentos antes referidos, acordó informar favorablemente la presentación definitiva de la propuesta del Marco Curricular para la Educación Básica y Media de Adultos, facultando al Secretario Ejecutivo para transmitir las recomendaciones que el Consejo Superior de Educación ha estimado pertinente efectuar para su implementación, las que dicen relación, principalmente, con la necesidad de incorporar un enfoque integrador entre los conocimientos de ciencia y tecnología, de enfatizar el desarrollo de competencias que permitan la inserción laboral de los alumnos, de desarrollar contenidos para la formación ética de ellos y de indicar las formas en que se evaluarán los objetivos fundamentales transversales.

A las 13:55 se dio por terminada la sesión ordinaria N° 838. Luego de un intervalo de cinco minutos, se dio inicio a la sesión N° 839.

Sesión N° 839

4. **Instituto Profesional Escuela Moderna de Música Notificación y entrega de Acuerdo de Certificación de Autonomía.**

Los señores consejeros invitaron a la Rectora y al Director Académico del Instituto Profesional Escuela Moderna de Música a asistir a esta parte de la sesión, con motivo de la certificación de autonomía institucional efectuada por este Consejo, con arreglo a lo dispuesto por los artículos 42 y 82 de la ley 18.962.

Luego de dar la bienvenida y agradecer la presencia de las autoridades invitadas, el señor Vicepresidente del Consejo les comunicó que el Consejo Superior de

Educación acordó, en sesión de 22 de julio de 2004, certificar la plena autonomía del Instituto Profesional Escuela Moderna de Música, acto a través del cual el Estado reconoce que la institución cumple con los requisitos necesarios para otorgar toda clase de títulos en forma independiente.

El señor Squella hizo referencia a las principales fortalezas de la institución, junto con dar cuenta de la responsabilidad que la certificación de autonomía conlleva y de la confianza de este organismo en que el Instituto Profesional Escuela Moderna de Música desarrollará su proyecto adecuadamente.

A continuación, el señor Vicepresidente hizo entrega a la Rectora del Instituto Profesional Escuela Moderna de Música, señora Vivien Wurman, el Acuerdo que certifica que la institución ha alcanzado su plena autonomía.

La Rectora y el Director Académico de la institución agradecieron la invitación y la confianza depositada por el Consejo en el proyecto institucional del Instituto Profesional Escuela Moderna de Música, manifestando que la resolución del Consejo es un reconocimiento al trabajo desarrollado por la institución, y que constituye un compromiso para formar profesionales, manteniendo altos niveles de exigencia. Acto seguido, y luego de agradecer a cada uno de los miembros de este Consejo, las autoridades invitadas se retiraron de la sesión.

5. Varios.

a) El Secretario Ejecutivo informó acerca de la reciente publicación en el diario El Mercurio de un reportaje publicitario por el que la Escuela Internacional de Artes Culinarias y Servicios Culinary difunde sus actividades de enseñanza, utilizando expresiones que aluden a la condición "universitaria" que tendría la formación impartida en ese establecimiento. Agregó que dicha publicidad podría infringir el Decreto Ley N° 3.631, de 1981, de Educación, que impide utilizar ese tipo de expresiones a aquellas instituciones que no se han constituido oficialmente como universidades.

   Analizados los antecedentes, los consejeros encomendaron a la Secretaría Técnica hacer presente a las autoridades de la Escuela Internacional Culinary, la inconveniencia de utilizar expresiones en su publicidad que puedan inducir a error a sus destinatarios respecto de la verdadera naturaleza de la institución.

b) El Secretario Ejecutivo informó de una publicación aparecida en el diario El Mercurio, por la que se informa que el Ministerio de Educación decidió que no corresponde revocar el reconocimiento oficial de la Universidad Santo Tomás, en consideración a que no existe una excesiva expansión de esa institución, como se había supuesto originalmente. Agregó que la información de prensa

indicaba además que tal decisión fue adoptada tras detectar inconsistencias entre los datos publicados en INDICES y aquéllos proporcionados por la propia institución, en el marco del procedimiento de revocación de reconocimiento oficial al que fue sometida por el Ministerio.
Haciendo uso de la palabra, la señora Álamos señaló que el Ministerio de Educación ha ido resolviendo particularmente la situación de cada una de las instituciones sometidas al procedimiento establecido en el artículo 53 de la ley 18.962.

Sobre la base de tales antecedentes, los consejeros acordaron solicitar al Ministerio de Educación los pronunciamientos a través de los cuales puso término al procedimiento de revocación de reconocimiento oficial que inició en su oportunidad respecto de la Universidad Santo Tomás, la Universidad de Las Américas, la Universidad del Mar y el Instituto Profesional AIEP.

c) El señor Salazar informó a los señores consejeros acerca de la invitación recibida para participar en el seminario internacional convocado por "European Association for Institutional Research" (EAIR), cuyo propósito será analizar el desarrollo de la educación superior europea, principalmente, en lo referido a la cooperación de las diferentes escuelas en el ámbito de la investigación. El Consejo acordó autorizar la participación del Secretario Ejecutivo en el referido seminario que se efectuará entre los días 5 y 8 de septiembre de 2004, en Barcelona, España.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción formal de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su revisión y firma posterior por parte del Vicepresidente del Consejo Superior de Educación. Para tal efecto, se indicaron en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, informes o resoluciones.

A las 15:00 horas se dio por concluida la sesión N° 839. Se fijó la próxima sesión para el jueves de 26 de agosto de 2004, a las 12:45 horas.

José Miguel Salazar Zegers
Secretario Ejecutivo
Consejo Superior de Educación